



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 167

21 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0346 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad laboral entre mujeres y hombres. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0265 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Instituto de Astrofísica de Canarias. Página 2

8L/PNL-0350 Sobre autorizaciones prospecciones petrolíferas. Página 3

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0302 Del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Forrajero. Página 4



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0346 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 16/4/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad laboral entre mujeres y hombres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez inste al Gobierno del Estado a fin de avanzar en la efectiva igualdad entre mujeres y hombres a:

1.- Crear la Agencia por la Igualdad de las mujeres en el empleo.

2.- Elaborar y aprobar una Ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres que acabe con la brecha de remuneración del 23 por ciento que existe en España actualmente.

3.- Modificar la actual normativa sobre los contratos temporales y a tiempo parcial, que resultan discriminatorios para las mujeres, y someta a revisión las excedencias y la conciliación para que no afecten a su promoción laboral.

4.- Reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social en este ámbito.

En la sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

8L/PNL-0265 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Instituto de Astrofísica de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 16/7/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Instituto de Astrofísica de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar del Gobierno de España que continúe garantizando el carácter consorcial del IAC, respetando ese carácter diferenciado que le ha permitido alcanzar un altísimo y ejemplar valor científico mundial resultado de las decisiones adoptadas en el seno del consorcio, lo que demuestra una mayor eficiencia.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, conjuntamente con el Gobierno de España, mejoren las dotaciones económicas del Instituto en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

En la sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.861, de 5/5/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre "solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Instituto de Astrofísica de Canarias" (8L/PNL-0265), presenta la siguiente enmienda de adición:

Numerar el texto propuesto como apartado 1 y añadir un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

“2. Asimismo, el Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, conjuntamente con el Gobierno de España como principal consorciado desde el punto de vista financiero, promueva una programación plurianual en la que se mejoren las dotaciones presupuestarias del Instituto”.

Canarias, a 5 de mayo de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0350 Sobre autorizaciones prospecciones petrolíferas.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 29/4/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre autorizaciones prospecciones petrolíferas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que:

1.- Modifique la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el sentido de prohibir todos aquellos proyectos de investigación, exploración, prospección o explotación de hidrocarburos en el mar que puedan afectar espacios protegidos o zonas especialmente turísticas.

2.- Establezca límites en la libre iniciativa empresarial del sector de hidrocarburos que regula la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

3.- Inste al futuro Parlamento Europeo a proponer una revisión de la reciente modificación de la Directiva 2011/92/UE que excluye el “fracking” marino de la obligatoriedad de evaluaciones de impacto ambiental.

4.- Inste a la Comisión Europea a revisar en el ámbito de sus prioridades para 2014 la llamada “extracción segura de hidrocarburos no convencionales”, que enmascara las prospecciones petrolíferas.

En la sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.844, de 5/5/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Autorizaciones prospecciones petrolíferas” (8L/PNL-0350), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias reconoce la legitimidad plena que le corresponde a las Cortes Generales y al Gobierno de la Nación en la investigación, exploración y producción de hidrocarburos en España, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente en la materia.

2. El Parlamento de Canarias comparte que la industria asociada a la investigación, exploración y producción de hidrocarburos es plenamente compatible con las demás actividades presentes en nuestra estructura económica, en especial con la actividad turística, como confirma la realidad.

3. El Parlamento de Canarias entiende que la industria asociada a la investigación, exploración y producción de hidrocarburos en España representa una oportunidad para reducir significativamente la dependencia energética, y, a su vez, un factor clave para el crecimiento del PIB y del empleo en un contexto donde la recuperación económica y la creación de puestos de trabajo son la máxima prioridad de nuestro país.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, ante la expectativa de que existan nuevas fuentes de riqueza en aguas españolas próximas a Canarias, a colaborar con el Gobierno de la Nación para establecer

las fórmulas que sean precisas para que la Comunidad Autónoma de Canarias se beneficie de esta actividad económica”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de mayo de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0302 Del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Forrajero.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Forrajero, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.862, de 6/5/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Plan de Desarrollo Forrajero (8L/PNL-0302), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución. Se propone sustituir el apartado 2 por el siguiente texto:

“2.- Potenciar la realización de ensayos forrajeros con plantas autóctonas (tagasaste, maralfalfa, tederá famara, escobón, etc) para valorar su potencialidad productiva para la alimentación del ganado y la posibilidad de fomentar su cultivo en determinadas zonas de las islas para incrementar la producción local de forrajes”.

Enmiendas de adición. Se propone añadir los siguientes apartados al texto de la PNL:

“3.- Incrementar la ayuda unitaria a la importación de los productos forrajeros (paja, alfalfa, raigrás) incluidos en el Régimen Específico de Abastecimiento, que actualmente es de 0,72 euros por tonelada, para abaratar el coste de la alimentación del ganado en las explotaciones locales.

4.- Aumentar la ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros, contemplada en la acción III.12 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEICAN)”.

En Canarias, a 6 de mayo de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias